

ACTA NÚMERO: 02

TIPO DE REUNION: SESIÓN PERMANENTE

FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

LUGAR: SALÓN HEBERTO CASTILLO, DONCELES Y ALLENDE S/N, COLONIA CENTRO

ASISTENCIA: **ASISTIERON LOS SEÑORES DIPUTADOS:**
DIP. DAVID RAZÚ AZNAR
DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
DIP. CARLO FABIAN PIZANO SALINAS
DIP. MARICELA CONTRERAS JULIÁN
DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA
DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO
DIP. RAÚL ANTONIO NAVA VEGA
DIP. VALENTINA VALIA BATRES
GUADARRAMA
DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

CONVOCATORIA: PERMANENTE

PRESIDENCIA: PRESIDÓ LA SESIÓN EL DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR

SIENDO LAS 19:00 HRS DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

En el uso de la de la voz el Dip. Presidente David Razú Aznar. Agradece la puntualidad de los diputados asistentes, y toda vez que esta en sesión permanente plantea tres puntos para esta reunión:

- 1.- Hacer de del conocimiento de los integrantes de la Comisión, en relación a la notificación del amparo interpuesto por un aspirante a Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
2. Hacer del conocimiento de los Diputados integrantes los avances en relación a la entrega recepción de los expedientes.
- 3.- Desahogo de la ruta critica aprobado por los integrantes de esta comisión.

En el primer punto se instruye al secretario técnico informe el estado que guarda la notificación a esta comisión del amparo, del aspirante a Consejero de la Comisión de Derechos Humanos.

En el uso de la voz el Secretario Técnico informa a los diputados del amparo promovido por Manuel Eduardo Fuentes Núñez, aspirante ocupar el cargo honorario de consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Se debe específicamente de la omisión para la publicación de los nombres de aspirantes en dos publicaciones de diarios de circulación nacional y dar cumplimiento a la fracción III del artículo 111 de la Ley Orgánica, así como a la falta de cumplimiento a las otras del proceso de selección.

En tal virtud, informa que conjuntamente con el jurídico de la Comisión de Gobierno, se elaboró el proyecto del informe previo donde se argumenta que el auto reclamado es parcialmente cierto, en virtud de que efectivamente no existe la publicación, pero no ha sido una violación directamente a la persona del quejoso que pretende

ampararse, sino más bien fue una omisión del procedimiento y es en estricto sentido como se está dando cauce al trámite del amparo.

El Secretario Técnico propone que para dar solución jurídica, un acuerdo de esta Comisión donde se actualicen los plazos y términos de la convocatoria para la selección de Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

El diputado presidente pregunta a los asistentes si esta claro el motivo de la queja, al no existir duda, solicita al secretario técnico, dar lectura al acuerdo:

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS RESPECTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJERO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDOS

1.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultades para, entre otras cosas, legislar en las materias civil y penal, normar el organismo protector de los derechos humanos, participación ciudadana, defensoría de oficio, notariado y registro público de la propiedad y de comercio.

2.-Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción XI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta tiene como atribución, entre otras, la de aprobar la propuesta del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en los dispuestos por esta ley; así como, designar a los consejeros de la misma.

3.- Que el peno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en sesión de diecinueve de septiembre de dos mil nueve, aprobó la integración de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la V Legislatura.

4.- Que el artículo 111 de la Ley Orgánica e la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece el procedimiento para la designación de los miembros del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

5.- Que el artículo 111 fracción I de la Ley Orgánica e la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, indica que faltando sesenta días para la conclusión del período para el que fue nombrado el Consejero de la Comisión de Derechos

Humanos del Distrito Federal el Presidente de ésta notificará tal circunstancia a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

6.- Que el artículo 111 fracción II de la Ley Orgánica e la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, indica que la asamblea Legislativa por conducto de su Comisión de Derechos Humanos, convocará de inmediato a los organismos, entidades e instituciones que estime convenientes que se hayan distinguido en la promoción y defensa de los derechos humanos para que propongan candidatos.

7.- Que con fecha 2 de agosto de dos mil nueve, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la IV Legislatura, publicó la convocatoria a que se refiere el considerando anterior en diarios de circulación nacional.

8.- Que de conformidad con el contenido del oficio sin número y sin fecha recibido el seis de agosto de dos mil nueve por la Coordinación General de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, signado por el otrora Diputado y Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Juan Bustos Pascual, se desprende que se registraron para ocupar el cargo honorario de miembro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, los siguientes ciudadanos:

- I. - C. Dr. Daniel Cazés Menache
- II.- C. Mtro. Manuel Eduardo Fuentes Muñiz
- III.- C. Dr. Juan Pablo Pampillo Baliño.

9.- Que el artículo 111 fracción III de la Ley Orgánica e la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ordena que las propuestas recibidas se mandarán publicar en por lo menos dos de los diarios de mayor circulación nacional, a fin de que los interesados puedan aportar mayores elementos de juicio respecto de las propuestas.

10.- Que esta comisión no cuenta con elementos simientes para determinar el motivo de la omisión al cumplimiento de lo establecido en la fracción III del artículo 111 de la Ley Orgánica e la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por parte de la anterior administración.

11.- Que esta Comisión el día 21 de septiembre fue notificada del amparo número 1135/2009, promovido por el C. Manuel Eduardo Fuentes Muñiz, tramitado ante el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal; donde, entre otras cosas se duele de la omisión por parte de esta Soberanía a dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 111

fracciones III, IV, V y VI de la Ley Orgánica e la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

12.- Que a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 111 de la Ley Orgánica e la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde se establece el procedimiento para la designación de los miembros del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, es necesario modificar los plazos y términos existentes en la Convocatoria referida en el considerando 7 de este acuerdo.

Por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA.

PRIMERO: Es procedente la actualización de los plazos y términos contenidos en la convocatoria referida en el considerando 7 de este acuerdo específicamente en sus bases SEXTA y SÉPTIMA para quedar como sigue:

“SEXTA.- El día 30 de septiembre de 2009, será publicada la lista total de los candidatos en dos diarios de circulación nacional, a fin de que las personas interesadas puedan aportar mayores elementos de juicio respecto de las propuestas. La recepción de opiniones relativas a las propuestas de candidatos se hará en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los días 3, 4 y 5 de octubre de 2009.

SÉPTIMA.- Para los efectos de la designación de la consejera o consejero, la Comisión de esta dictaminadora se reunirá el día 7 de octubre del año en curso en sesión de trabajo, para llevar a cabo las entrevistas, análisis y discusión de los documentos y argumentos presentados por cada candidato propuesto y estar en posibilidades de emitir lo antes posible, un proyecto de dictamen.”

SEGUNDO: hágase del conocimiento el contenido del presente acuerdo a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, así como al Juez. Tercero de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, para los efectos legales conducentes.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, a la Comisión de Gobierno y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que se proceda a su adecuada publicidad.

El presente acuerdo se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su primera sesión de 21 de septiembre declarada en sesión permanente.

Acto seguido el diputado manifiesta que hay que acordar la fecha de la publicación a lo que propone que sea el 30 de septiembre. Lo anterior es para darles certeza a los aspirantes pues se sabe que son 3 y que no entrará ningún otro, esto permitirá estar más concentrados en la elección del Presidente.

Acuerdo:

Las diputadas y los diputados acuerdan que la fecha de la publicación en los diarios de circulación sea el 30 de septiembre y las entrevistas, análisis y discusión de las propuestas el 7 de octubre.

El diputado presidente solicita a la secretaria consulte a la comisión si es de aprobarse el acuerdo presentado por la presidencia. El cual es aprobado por la mayoría de las y los integrantes de la Comisión.

En el siguiente punto del orden del día el presidente. Informa sobre la situación que guarda la entrega formal de la Comisión de Derechos Humanos, y que las oficinas se encuentran en Juárez, en cuanto el secretario técnico informa, acordó con la oficialía mayor mandar un oficio el cual ya se envió. Y que se recibieron manera informal, cuatro cajas con contenido relativo a documentación de la Comisión de Derechos Humanos de la anterior Legislatura. Que la oficina de resguardo del archivo de esta dependencia no tiene el acta de entrega por parte de la Comisión, que en una primera revisión las cajas no contienen documentación relativa, al año que está corriendo, por lo tanto están imposibilitados para recibir de manera formal lo relativo a este procedimiento.

También informa que la Secretaría Técnica saliente hizo entrega de un legajo de documentación del procedimiento, lo cual está incompleto. Y que se esta seccionando, ya que existe duplicidad de oficios, para ésta estar en posibilidades de hacerles llegar copias de la documentación a los integrantes, así mismo la Lic. Karina se comprometió que el día de mañana entregaría la documentación faltante.

Las diputadas y los diputados, señalan que en el caso de que la saliente Comisión no haya dejado la documentación se estaría incurriendo en responsabilidad pero que

habría que esperar la entrevista con la Secretaría Técnica para la entrega-recepción de manera oficial y después analizar alguna ruta crítica, toda vez que hay plazos que no se han vencido en ese sentido. En estricto sentido la Comisión saliente está en tiempos. Es decir, que incluso el resto de las Comisiones están en este momento todavía instaladas en sus oficinas, excepción hecha de los legisladores, los staff de cada Comisión están instalados en sus oficinas todavía haciendo, preparando precisamente sus entregas. Y se acuerda estar en constante comunicación con la Secretaria de la Comisión de la IV legislatura.

En el tercer punto del orden del día el diputado presidente. Pregunta a las y los diputados cuando será la próxima reunión, para darle seguimiento la ruta crítica. E informa que en principio, se tendrían que estar publicando los expedientes, que no se han recibido aún y si se reciben de manera completa, entonces estos deberán llevarse a Comunicación Social, para que se pueda cumplir con la publicación.

En cuanto a la verificación del cumplimiento de los requisitos, considera que se podría arrancar con ese trabajo aún sin tener la documentación probatoria. Ya que si bien es cierto que la ausencia de un acta de nacimiento es suficiente para violentar por lo menos tres de los cinco requisitos que señala el artículo 8, se puede empezar por hacer el estudio y análisis de los cumplimientos de este requisito con base en la información que ya se tiene, sujeto a que si hay alguna situación de documentación faltante, entonces eso no podrá avanzar.

Y exhorta a las diputadas y diputados a ir elaborando sobre cuáles se considera deben ser los criterios y que 30 minutos antes de terminar la sesión del pleno se reanude la sesión de la Comisión para ver en particular las propuestas que haya sobre criterios de valoración y lo mismo para el caso del formato de calendario y contenido de entrevistas con aspirantes.

En el uso de la voz el diputado secretario comenta que en el ánimo de agilizar y tener la información lo más rápido posible, sugiere esperar a la entrega-recepción ya acordada a las 12 y si no existe la documentación comprobatoria, se pueda notificar

a los 24 candidatos la solicitud de presentar los documentos necesarios para acreditar y acelerar el proceso.

La diputada Valentina en el uso de la palabra refuerza la posición del Diputado Pizano y propone que dentro de sus facultades, se mande una carta a cada aspirante, para que traiga una copia de su acuse con sus anexos del expediente entregado a la Comisión.

En el uso de la palabra el diputado presidente comenta que solicitar una copia del expediente puede meterlos en una situación complicada porque algún aspirante podría incorporar o algún aspirante podría suponer que otro aspirante incorporó documentación adicional a la que originalmente remitió, en cuyo caso estaríamos en un supuesto de poca certeza jurídica.

Y propone que solicitar los acuses específicamente es algo mucho más procedente, que indicaría la fecha en la que se entregaron los documentos. Posición que aprueba la diputada Téllez.

El diputado presidente propone solicitar a cada aspirante acudir a las entrevistas con la siguiente documentación: acta de nacimiento y las declaraciones bajo protesta de decir verdad previa a la entrevista.

Considerando que el punto está suficientemente discutido, el presidente exhorta al secretario consulte si es de aprobarse el acuerdo de reanudar el día de mañana 30 minutos después de concluida la sesión ordinaria para discutir esos dos temas en particular, a reserva de lo demás que pueda salir. El cual es aprobado por unanimidad.

No habiendo más comentarios al respecto el Diputado presidente declara nuevamente en receso la sesión permanente hasta el día de mañana con las propuestas de criterios.

POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

**Dip. David Razú Aznar
Presidente**

**Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez
Vicepresidenta**

**Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas
Secretario**

**Dip. Maricela Contreras Julián
Integrante**

**Dip. Lía Limón García
Integrante**

**Dip. Julio César Moreno Rivera
Integrante**

**Dip. José Arturo López Cándido
Integrante**

**Dip. Guillermo Orozco Loreto
Integrante**

**Dip. Valentina Valía Batres Guadarrama
Integrante**